

PARANA, 0 7 JUL 2016

VISTO

El Artículo 4º del Decreto Nº 1358/16 M.S;

CONSIDERANDO

Que se faculta a este Ministerio de Salud con participación de la Dirección de Ajustes y Liquidaciones a reglamentar los mecanismos administrativos y de control necesarios para la implementación del mencionado;

Que es imperioso contar con la información referida a las ausencias con el objetivo de efectivizar la liquidación y pago de los conceptos otorgados por el Artículo 12º del Decreto Nº 4255/10 M.S y su modificatorio;

Que la Dirección de Ajustes y Liquidaciones dependiente del Ministerio de Economía ha prestado su conformidad a lo actuado;

Que es intención de este Ministerio de Salud, establecer las pautas administrativas y de control que permita cumplimentar con el pago del concepto otorgado por el Artículo 12° del Decreto N° 4255/10 M.S y su modificatorio; conforme a las condiciones previstas en el Artículo 11° del Decreto N° 4255/10 M.S;

Que correspondería dejar sin efecto el Instructivo aprobado por Resolución Nº 4349/10 M.S y su modificatoria Resolución Nº 75/16 M.S.

Por ello;

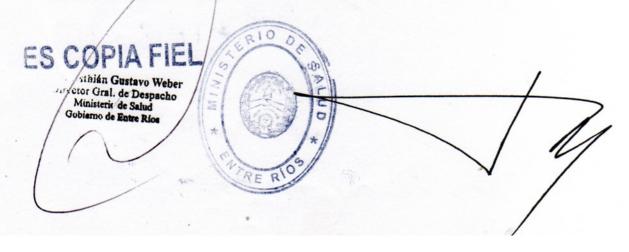
EL MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Déjese sin efecto el Instructivo aprobado por Resolución N° 4349/10 M.S. y su modificatoria Resolución N° 75/16 M.S.-

ARTICULO 2°: Apruébese el Instructivo y ANEXO I que adjunto forman parte integrante del presente, conforme a lo solicitado por el Artículo 4° del Decreto N° 1358/16 M.S.-

ARTICULO 3°: Comuniquese, publiquese y archivese.





Ministerio de SALUD. Gobierno de entre ríos

DECRETO N° 4255/10 M.S. Y SU MODIF. DECRETO N° 1358/16 M.S. – Art. 1, 2 y 3.-

INSTRUCTIVO

A Sres. Directores Hospitales y/o Centros de Salud

- 1- Remitir Listado de agentes Anexo I en carácter de Declaración Jurada hasta el día 20 del mes siguiente al mes calendario de la liquidación al Departamento Personal M.S para su posterior elevación al Departamento Liquidaciones; indicando los agentes que por motivo de ausencia no le corresponde percibir la coparticipación arancelaria, garantizado por Art. 2º del Decreto Nº 1358/16 M.S..-
- 2- Todos los Anexos I que se requieren en la presente deberán estar debidamente conformadas por los Sres. DIRECTORES y JEFES DE PERSONAL de Hospitales y Centros de Salud, quedando bajo su exclusiva responsabilidad dar cumplimiento a la presente.-
- 3- En caso de no dar cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido en los puntos anteriores, NO SE LIQUIDARAN Y ABONARAN LOS CONCEPTOS A LA TOTALIDAD DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO, teniendo en cuenta que son requisitos exigidos para efectuar la liquidación y posterior pago.-



DNI Nombre y Apellido Struacion de Revista Cod. Licencia Codigos de Licencias aute deben tenerse encuenta: Codigos de Licencias aute deben tenerse encuenta: Codigos de Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 días. Gológos de Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 días. Gológos de Licencias que deben tenerse encuenta: Codigos de Licencias que deben	Situacion de Revista Stuacion de Revista Ge-Suspensión Diciplinario G7-Suspensión por delitos no Admi 79-Paro
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04-Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ.
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 -Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias. 10- Lic. Por Indole Fliar	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
Codigos de Licencias que deben tenerse encuenta: 04 - Licencias por Enfermedad del Agente igual o mayor a 3 dias.	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
	66- Suspensión Diciplinario 67-Suspensión por delitos no Administ. 79-Paro
11- Lic. Por indole filar mayor a 12 años	
21 Duelo fliar que no son de 1er grado.	88-Abandono de Servicio
37- Lic. Actividad Deportiva	94-Horas Mayor a 03 horas Mensuales
62-Faltas Con Aviso 95-Llegadas tardes mayor a 10 minutos mas de 3 v	95-Llegadas tardes mayor a 10 minutos mas de 3 veces en el mes

7

Firma y Sello del Sr. Director:.....

Firma y Sello Jefe de Personal:.....

2083